

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2022-00433-00**, con contestación. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

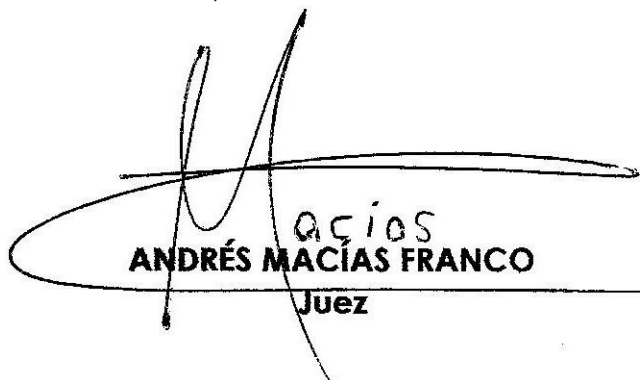
Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar a la doctora **RUTH MARÍA BOLÍVAR JARAMILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 39.746.311 y T.P. No. 141.944 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del demandado **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**, según poder visto a folio 19 del archivo 05 del expediente digital.
2. **INADMÍTASE** la contestación de la demanda presentada por **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**, a fin de que se subsane en los siguientes términos:
 - a) Alléguese la totalidad de las documentales anunciadas dentro del acápite de pruebas, específicamente la denominada "Reporte Apoyo Técnico".
 - b) Pronúnciese respecto de la solicitud de la parte actora en cuanto aportar el expediente completo de la reclamación administrativa.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de no ser tomada en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez